

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****ALCALDIA****RESOLUCION No. A 0104****PACO MONCAYO GALLEGOS****CONSIDERANDO:**

- Que las Leyes Orgánicas de Régimen Municipal y Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito facultan al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a realizar Acciones referentes a los aspectos de salud, educación y todos aquellos relacionados con el bienestar, desarrollo y seguridad de toda la población que habita en el Distrito Metropolitano.
- Que mediante Resolución No. A 0066 de 11 de octubre del 2006, se crea el Plan Anual de Medicina Preventiva en beneficio de los servidores municipales así como se emite sus directrices sobre el mismo y se dispone la asignación de recursos económicos respectivos.
- Que con Resolución No. A 0006 de 5 de febrero de 2007, se incorporan dos artículos a la Resolución No. A 0066 precedente, encargándose a la Corporación Metropolitana de Salud la custodia de los recursos excedentes provenientes del Plan Anual de Medicina Preventiva.
- Que mediante convenio suscrito entre el 4 de junio del 2007, el Municipio de Quito, la Corporación Metropolitana de Salud y la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ, acordaron llevar adelante la ejecución total del proyecto de Remodelación y Ampliación de la Unidad de Salud Eloy Alfaro, siendo la EMDUQ la ejecutora de la obra.
- Que siendo necesario concluir la construcción de la Unidad Eloy Alfaro, la misma que brindará servicios a la comunidad y donde se estima contar con una Unidad de Salud adicional que facilite la realización del programa de medicina preventiva a los servidores municipales, se ha considerado pertinente se optimicen los recursos económicos existentes de otros programas y se inviertan en la conclusión de la referida obra.
- Que conforme consta en la certificación presupuestaria de existencia de fondos emitido por la Corporación Metropolitana de Salud, existe un saldo no ejecutado de 103.459,96 correspondiente al proyecto de Medicina Preventiva.

A 0104

Que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar el uso de los recursos económicos excedentes y provenientes del programa de medicina preventiva y destinarlos a la conclusión del proyecto de construcción de la Unidad de Salud Eloy Alfaro.

**Art. 2.-** Disponer y autorizar a la Corporación Metropolitana de Salud, como custodio de los referidos recursos, realice el traspaso de dichos fondos a la cuenta de la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ, con la finalidad que la misma concluya la Unidad de Salud Eloy Alfaro.

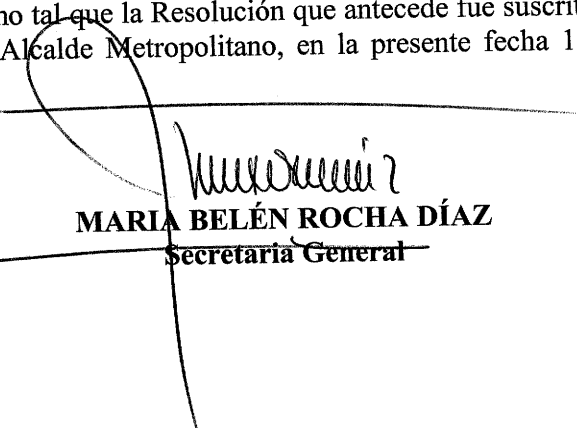
**Art. 3.-** Encárguese a la Dirección Metropolitana de Salud el cumplimiento de la presente Resolución,

**Art. 4.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano el 17 de diciembre de 2008.



**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano



**RAZÓN:** Siento como tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, en la presente fecha 17 de diciembre del 2008.- Lo Certifico.-

17 DIC 2008

**MARIA BELÉN ROCHA DÍAZ**  
Secretaria General

CJD/CJVD